



DECRETO DE ALCALDIA N° 025-2013-MPCP

Pucallpa, 25 de octubre del 2013.

VISTO:

El Expediente Interno N° 30731-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que representan al vecindario, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en marco a ese ordenamiento jurídico, los Decretos de Alcaldía son Normas Municipales mediante los cuales el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, resolviendo o regulando asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que en marco a la I Jornada Internacional de Archivos realizada los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año, tenemos el honor de recibir en nuestra ciudad al Dr. John Francisco Cuervo Alonso, Sub Director del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación de Colombia, quien a lo largo de su trayectoria profesional y laboral ha logrado importantes reconocimientos de instituciones varias por su aporte al fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos de Colombia, quien con su presencia nos brinda la oportunidad de ser sus anfitriones; razón por la cual y como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestro pueblo a tan distinguido personaje;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE al DR. JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO, Sub Director del Sistema Nacional de Archivos de Colombia, por su excelente trayectoria profesional e invaluable apoyo en el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al DR. JOHN FRANCISCO CUERVO ALONSO, Sub Director del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación de Colombia, la medalla de la Ciudad por su importante apoyo al desarrollo archivístico.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Decreto, en el Portal Institucional de esta Entidad Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución
Alcaldía/GN
GAJ/SG
OETP/OTI
Interesados
Archivo



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Segundo Leonidas Pérez Collazo
ALCALDE